



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 590-2025-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de setiembre de 2025

**VISTO:** La Carta N°0259-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 26 de agosto del 2025; Carta N°1620-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 26 de agosto del 2025; Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 3463, de fecha 28 de agosto de 2025; Informe N°0750-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre del 2025; Carta N°543-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 03 de setiembre del 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2946, de fecha de derivación de fecha 04 de setiembre del 2025; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Carta N° 0259-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 26 de agosto de 2025, la Dra. Judith choque Quispe, directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación mediante acto resolutivo el plan de Taller de inducción de docente 2025-II de Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 846.00;

Que, mediante Carta N° 1620-2025-UNAJMA-DFI de fecha 28 de agosto de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, el “Plan de Taller de inducción de docente 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)”, para su evaluación y emisión de informe de disponibilidad presupuestal por el área correspondiente;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 3463, de fecha 28 de agosto de 2025, el Vicerrectorado Académico remite el “Plan de Taller de inducción de docente 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)”, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informar la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0750-2025-OPP-UNAJMA de fecha 01 de setiembre de 2025, el C.P.C Jimmy Gidier, Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, su opinión favorable respecto a la disponibilidad de Crédito Presupuestario, con cargo Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), correspondiente a la meta presupuestal 0055 - Gestión del Programa, con fuente de financiado 1-00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Carta N° 543-2025-UNAJMA-VRA de fecha 03 de setiembre de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, remite al decano de la Facultad de Ingeniería el informe de disponibilidad presupuestal del “Plan de Taller de inducción de docente 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)”;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 2946 de fecha de derivación 04 de setiembre de 2025 y en atención a la Carta N° 543-2025-UNAJMA-VRA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el “Plan de Taller de inducción de docente 2025-II” (versión 1.0), del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA a desarrollarse el 17 de setiembre de 2025, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 590-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 04 de setiembre de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y, al culminar la actividad, emita a la Facultad de Ingeniería un informe de resultados dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

